

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-037-2015

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

De conformidad con los términos de referencia Capítulo II, Subcapítulo I, Numeral 1.29 Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 17 al 28 de septiembre de 2015.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. INGENIERÍA TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN S.A. - INTEINSA	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
2. HIDROSUELOS SAS	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
3. CONSORCIO ESTRATEGIA RS-TUMACO.	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
4. HIDROMECÁNICAS LTDA.	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
5. EMAS PASTO S.A. E.S.P	SI	SI	SI	NO	N/A	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERÍA TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN S.A. INTEINSA

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ROBERTO VILLARRAGA HERRERA

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	A folio 6 al 12			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folio 6			Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 19 de Agosto de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 7			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	A folio 9			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	A folio 6			Medellin
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	A folio 6			Constitución: el 23 de septiembre de 2003
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	7A folio 7			Duración: Hasta el 11 de septiembre de 2053
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	A folio 15			
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	A folio 21			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folio 21			Certificado expedido el 9 de septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	A folio 23			No se registran antecedentes de tipo disciplinario

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folio 23			Expedido el 9 de septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anejar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 65 a 66			Aseguradora: Suramericana No. Póliza: 1374155-1 No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anejar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 66			Se aporta recibo de pago de la Prima
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 65			Fecha de expedición: 9 de septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	A folio 65			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 65			Valor Asegurado: \$82.656.220,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	NO CUMPLE	A folio 65	Vigencia: Desde el 15 de Septiembre de 2015 hasta el 15 de Enero de 2016; teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevó a cabo el 16 de septiembre de 2015, la vigencia de la garantía no cumple con el término de cuatro meses establecidos en los Términos de Referencia, por lo anterior, se le requiere al proponente para que mediante anexo subsane este aspecto.	SUBSANÓ	El proponente ajustó la vigencia de la póliza
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO – ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 65			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 65			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 65			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE	26			Fecha de verificación en página web de la aseguradora.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	PENDIENTE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folio 68			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folio 84			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	A folio 84			

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO APLICA				Certificación suscrita por el Revisor Fiscal: Julieth Soraya Peña ANGEL
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:					
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA				
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA				
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4			
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policía Nacional: www.policia.gov.co el 25 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	

1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **INTEINSA**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2
 NOMBRE DEL PROPONENTE: HIDROSUELOS S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ALEXANDRA BEGIOVANNI

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE				
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE				
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE				
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE				
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE				
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE				

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE				
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE				
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE				
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE				
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE				
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE				
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE				
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE				
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE				
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				<u>Fecha de verificación en página web de la aseguradora:</u>
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	PENDIENTE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE				
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE				

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO APLICA			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO A LA OFERTA				
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:				
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policía Nacional: www.policia.gov.co el 25 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	

1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúna la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **HIDROSUELOS**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3
 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ESTRATEGIA
 INTEGRANTES: CIC GEOMÁTICA S.A.
 SUKA S.A. E.S.P.

REPRESENTANTE LEGAL: ÁLVARO ANDRÉS CARDONA

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	A folios 30 a 46			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folio 30 a 46			Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos el 1 y 11 de septiembre de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	A folios 30 a 46			Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE				
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	A folios 16 a 18			
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	A folios 50 a 53			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 50 a 53			Certificado expedido el de septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	A folios 55 a 58			No se registran antecedentes de tipo disciplinario

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folio 55 a 58			Expedidos el 11 de septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anejar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 47 a 48			Aseguradora: Liberty No. Póliza: 073 BO 2563595 No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anejar la certificación del pago de la prima correspondiente.	NO CUMPLE		El proponente no aporta el certificado de pago de la póliza, por ello se le requiere para que subsane este aspecto.	SUBSANÓ	Se aporta recibo de pago de la Prima
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 47			Fecha de expedición: 10 de septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	A folio 47			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 47			Valor Asegurado: \$82.656.220,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 47			Vigencia: Desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de enero de 2015
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 47			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 47			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 47			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en página web de la aseguradora.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	PENDIENTE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 61 a 62			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folios 66 a 68			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	A folios 66 a 68			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	A folios 66 a 68			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:					
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 13 a 14			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 13			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folios 13 a 14			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	A folio 13			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 13			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE				
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policía Nacional: www.policia.gov.co el 25 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	

1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **CONSORCIO ESTRATEGIA RS-TUMACO**, se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4
 NOMBRE DEL PROPONENTE: HIDROMECAÑICAS LTDA

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER ANDRÉS CASTILLA

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	A folios 5 a 8			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folio 5 a 8			Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 15 de septiembre de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	A folio 5			Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	A folio 6			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	A folio 6			
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	A folio 9			
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	A folio 10			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folio 10			El certificado aportado tiene más de treinta día, por lo que se procedió a verificarlo.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	A folios 11 a 12			No se registran antecedentes de tipo disciplinario

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folio 11 a 12			El certificado aportado tiene más de treinta día, por lo que se procedió a verificarlo.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anejar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 13 a 14			Aseguradora: Liberty No. Póliza: 073 BO 2563595 No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anejar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 14			Se aporta recibo de pago de la Prima
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 13			Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	A folio 13			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 13			Valor Asegurado: \$82.656.220,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 13			Vigencia: Desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 25 de enero de 2015
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 13			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 13			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 13			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	PENDIENTE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folio 17			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folio 18			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	A folio 18			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:					
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA				
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA				
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policía Nacional: www.policia.gov.co el 25 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	

1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúna la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **HIDROMECÁNICAS LTDA.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5
 NOMBRE DEL PROPONENTE: EMAS PASTO S.A. E.S.P.

REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA MARCELA PAZ

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	A folios 4 a 8			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folio 4			Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 10 de septiembre de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	A folio 4			Pasto
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	A folio 4			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	A folio 5			
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	A folio 8			
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	A folio 8			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folio 8			Expedido el 10 de septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	A folio 11 a 12			No se registran antecedentes de tipo disciplinario

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folio 11 a 12			Expedido el 10 de septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anejar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folio 13			Aseguradora: Seguros del Estado No. Póliza: 41-45-101041077 No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anejar la certificación del pago de la prima correspondiente.	NO CUMPLE	A folio 13	El proponente no aporta el certificado de pago de la póliza, por lo que se le requiere para que subsane este aspecto.	SUBSANÓ	Se aporta el certificado de pago de la póliza
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 13			Fecha de expedición: 16 de septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	A folio 13			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 13			Valor Asegurado: \$82.656.220,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 13			Vigencia: Desde el 16 de septiembre de 2015 hasta el 30 de enero de 2015
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE	A folio 13	El Nit incorporado en el cuerpo de la póliza para el asegurado beneficiario no corresponde al NIT del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nit correcto es 830.055.897-7., por lo anterior se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.	SUBSANÓ	se incorporó en la póliza el NIT del Patrimonio Autónomo
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 13			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 13			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				<u>Fecha de verificación en página web de la aseguradora:</u>
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	PENDIENTE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folio 14 y ss			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folio 23 a 24			

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	A folio 23 a 24			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:					
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA				
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA				
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policía Nacional: www.policia.gov.co el 25 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	

1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **EMAS PASTO S.A.. E.S.P.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A - INTEINSA

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-037-2015
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento	28/09/2015
Tipo de Proponente:	SOCIEDAD ANONIMA
Proponente:	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A - INTENSA
Integrantes y % de Participación:	N/A
Representante Legal:	MANUEL ROBERTO VILLARRAGA HERRERA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	NO
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del PE expresado en SMMLV.	NO
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 826.562.200 Pesos
	\$ 1.283 SMMLV

Contrato 1
Objeto

DISEÑO DEL VASO CENTRO INDUSTRIAL DEL SUR EL GUACAL

Fecha de suscripción del contrato o de la ultima adición

Día	Mes	Año
10	11	2014

Valor (pesos):

\$ 113.724.500,00

Valor (SMMLV)

\$ 184,62

Tipo de Proponente:

persona jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

INGENIERIA, TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A. - "INTENSA" 100 %

Actividades asociadas:

Observaciones:

El contrato numero 23 - 2014 EVAS ENVIAMBIENTALES S.A E.S.P. Entre el folio 099 y el folio 125 el proponente entrega informacion referente al contrato 1 para evaluar. Mediante la certificación aportada no es posible verificar el requerimiento particular, debido a que no se evidencia si los diseños del relleno se hicieron para una población igual o superior a 200,000 habitante según las proyeccciones del Censo Dane 2005 para el año de ejecución del Proyecto. En tal sentido, con la certificación aportada no es posible acreditar el lleno de requisitos particulares establecidos en los terminos de referencia.

Observaciones subsanación:

El contrato numero 23 - 2014 EVAS ENVIAMBIENTALES S.A E.S.P. Entre el folio 099 y el folio 125 el proponente entrega informacion referente al contrato 1 para evaluar.

De acuerdo a la informacion presentada dentro de la subsanacion se puede verificar en el cuadro que hicieron sustraccion del DANE la poblacion atendida y si cumple con el requerimiento establecido en los terminos de referencia de mas de los 200.000 habitantes solicitdos.

Cumple: SI

Contrato 2

El contrato numero 251 - 2008 EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P.

Objeto

ASESORIA TECNICA DE LA ADECUACION, CONSTRUCCION, OPERACIÓN, CIERRE, CLAUSURA Y POSCLAUSURA DE LOS SITIOS DE DISPOSICION FINAL, PROPIEDAD DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN, Y SUMINISTRO, INSTALACION SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INSTRUMENTACION

Fecha de suscripción del contrato o de la ultima adición

Día	Mes	Año

Valor (pesos):

\$ 488.459.586,00

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

INGENIERIA, TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A. "INTEINSA" 100 %

Actividades asociadas:

Observaciones:

Entre el folio 126 y el folio 130 el proponente allega certificación de las EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P., donde consta información del contrato No. 251, evidencioandose que el contrato tuvo adición en dinero sin que se indique la fecha de suscripción de la ultima adición.

En tal sentido, al no ser posible verificar la fecha de la última adición al contrato, el proponente no acredita la condición de valor de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia. Esto de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.2.5.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal C-** que en su tenor literal indica: "Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar." (**Subraya Fuera de Texto**).

Mediante la documentación aportada, y teniendo en consideración el objeto del contrato, no es posible verificar que dentro del alcance se hubieran realizado estudios y diseños de rellenos sanitarios, según lo establecido en los terminos de referencia.

Mediante la documentación aportada no es posible verificar el cumplimiento del requerimiento particular, debido a que no se evidencian diseños de relleno sanitario para una población igual o superior a 200,000 habitante según las proyecciones del Censo Dane 2005 para el año de ejecución del Proyecto. En tal sentido, con la certificación aportada no es posible acreditar el lleno de requisitos particulares establecidos en los terminos de referencia.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar la documentación que permita acreditar el lleno de requisitos establecidos en Iso terminos de referencia.

El contrato numero 23 - 2014 EVAS ENVIAMBIENTALES S.A E.S.P. Entre el folio 099 y el folio 125 el proponente entrega informacion referente al contrato 1 para evaluar.

De acuerdo a la informacion presentada dentro de la subsanacion se puede verificar en el cuadro que hicieron sustraccion del DANE la poblacion atendida y si cumple con el requerimiento establecido en los terminos de referencia de mas de los 200.000 habitantes solicitdos.

Observaciones subsanación:

De acuerdo a la información presentada en la subsanación, expresa en el oficio de la misma " Con el fin de poder validar la información respecto a la adición del contrato No. 251 de 2008, se adjunta a esta comunicación el documento legal que otorga dicha adición, en el cual se puede verificar que la fecha de la misma es del 31 de octubre de 2011." se presenta documento (contrato adicional) mediante esta documentación aportada se puede constatar adición y fecha en la cual se realizó esta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

De acuerdo a lo presentado en la subsanación dice en el oficio de la misma "Para la verificación de este requisito habilitante se aporta el contrato del proyecto, el cual en su cláusula segunda establece lo siguiente: Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las condiciones básicas de los términos de la invitación señaladas en el numeral 1.2. Objeto de la invitación y el numeral 1.3 Alcance del Objeto contractual. Por lo que se aporta también la Invitación Privada de única Oferta para verificar lo anteriormente mencionado. De igual forma se expone a continuación sólo los ítems de interés consignados en la Invitación Privada. Con la información aportada el proponente no permite verificar que dentro del contrato se hubieran realizado actividades correspondientes a estudios y diseño de rellenos sanitarios, esto teniendo en cuenta que en el contrato no se especifican actividades correspondientes a estudios y diseños y que el documento de invitación no viene suscrito según lo solicitado en las alternativas de acreditación de los terminos de referencia los cuales indican "*Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante)*"

Sin perjuicio de lo anterior y atendiendo las actividades descritas en el documnto de la invitación privada no es posible verificar mediante la información aportada que en la ejecución del contrato se hubieran realizado actividades correspondientes a estudios y diseños.

En conclusión teniendo en cuenta que la certificación y los documentos aportados hacen referencia a asesoría técnica no es posible verificar mediante la información aportada que el proponente hubiera realizado estudios y diseños de rellenos sanitarios, por lo tanto no puede ser tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica

Cumple:	NO
---------	----



Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de Proyecto	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario y/o Ambiental. Experiencia general: 10 años	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes. Número de proyectos requeridos: Tres (3)
Especialista Ambiental 2	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área de Ambiental. Experiencia general: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento particular: Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios. Número de proyectos requeridos: tres (3)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 Ministerio de Educación:
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

MANUEL ROBERTO VILLARRAGA HEERRERA	
19.337.861	
COLOMBIANO	
INGENIERO CIVIL	
N/A	
2520211593 CND	
24/08/1983	
SI	
32	
MAESTRIA EN INGENIERIA	
SI	

Observaciones:	EL PERFIL PROPUESTO CUMPLE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO143 AL 165)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Especifica	Cumple	Observaciones
Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	DISEÑO DE RELLENO SANITARIO DE 800000 M3 PARA LA DISPOSICION DE LOS RECURSOS SOLIDOS. INSTALACION DE LA INSTRUMENTACION GEOTECNICA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD DEL RELLENO	SI	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DIRECTOR DE PROYECTO EN RELLENOS SANITARIOS
Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes.	DISEÑO PARA CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO PARA EL VASO ALTAIR CON UNA CAPACIDAD DE 6000000 DE TONELADAS	SI	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DIRECTOR DE PROYECTO EN RELLENOS SANITARIOS



	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA SECTO RR 2- ETAPA 4. DISEÑO DE UN RELLENO SANITARIO DE EMERGENCIA PARA LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA , CON UNA CAPACIDAD DE 1200000 M3 Y CON UNA CAPACIDAD DE 4500 TONELADAS DIA	SI	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DIRECTOR DE DISEÑOS EN UN RELLENO SANITARIO Y CON EL REQUERIMIENTO PARTICULAR CON LA POBLACION SUPERIOR A 200000 HABITANTES
	ASESORIA TECNICA GENERAL, INSTRUMENTACION Y ESTABILIDAD PARA LOS VASOS DEL PARQUE AMBIENTAL LA PRADERA: VASO LA CARRILERA (6000000M3) Y VASO LA MUSICA (3500000 M3) PARA LA DISPOSICION DE LOS RECURSOS SOLIDOS. ASESORIA TECNICA GENERAL, INSTRUMENTACION Y ESTABILIDAD EN LA ETAPA DE CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL R.S. CURVA DE RODAS.	SI	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DIRECTOR DE PROYECTO EN RELLENOS SANITARIOS
	ASESORIA TECNICA GENERAL, INSTRUMENTACION Y ESTABILIDAD PARA LOS VASOS DEL PARQUE AMBIENTAL LA PRADERA: VASO LA CARRILERA (6000000M3) Y VASO LA MUSICA (3500000 M3) PARA LA DISPOSICION DE LOS RECURSOS SOLIDOS. ASESORIA TECNICA GENERAL, INSTRUMENTACION Y ESTABILIDAD EN LA ETAPA DE CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL R.S. CURVA DE RODAS.	SI	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DIRECTOR DE PROYECTO EN RELLENOS SANITARIOS
	ASESORIA TECNICA GENERAL, INSTRUMENTACION Y ESTABILIDAD DEL VASO LA MUSICA DEL R.S LA PRADERA, ACTUALMENTE EN OPERACIÓN CON UNA DISPOSICION DE 2200 TON DIA, ASESORIA Y MONITORIO GEOTECNICO EN LA ETAPA DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA DEL VASO LA CARRILERA Y ASESORIA Y MONITOREO EN LA ETAPA DE POSCLAUSURA DEL R.S CURVA DE RODAS.	SI	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DIRECTOR DE PROYECTO EN RELLENOS SANITARIOS



--

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Profesional 2:	AURELIO GOMEZ GONZALEZ
No. del Documento de Identificación:	10.530.462
Nacionalidad:	COLOMBIA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	19202-02786 CAU
Fecha de expedición de La T.P	08/10/1980
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	34
Título Posgrado:	MAGISTER EN INGENIERIA AMBIENTAL
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

Observaciones: EL PERFIL PROPUESTO CUMPLE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 166 AL 185)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones	Observaciones Subsanación
Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	ESTUDIO DE ASEO URBANO Y DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO Y ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	SI	EN LA CERTIFICACION ALLEGADA NO ES CLARA SU PARTICIPACION COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL NO LO CERTIFICAN COMO COORDINADOR TECNICO DE PROYECTOS	EN LA CERTIFICACION ALLEGADA LHC CONSULTORES CERTIFICAN QUE EL ING FORMA PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES (...) ACREDITANDO ASI COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO CURVA DE RODAS	SI	EN LA CERTIFICACION ALLEGADA NO SE PUEDE VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL EN DICHO PROYECTO, SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TEMINSO DE REFERENCIA.	EN LA CERTIFICACION ALLEGADA DE CORANTIOQUIA NO SE PUEDE VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL EN DICHO PROYECTO,PERO EN LA CERTIFICACION PRESENTADA POR PZ INGENIEROS SI CERTIFICAN QUE FUE ASESOR PERMANENTE Y ELLOS SI ESTUVIERON EN DICHS DISEÑOS

	PROYECTO " DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO EN EL LOTE ANTANAS"	NO	EN LA CERTIFICACION ALLEGADA NO ES CLARA SU PARTICIPACION COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENOS SANITARIOS, PUESTO QUE EL CARGO DESEMPEÑADO CORRESPONDE A INGENIERO CIVIL	
	SOLUCION DE CONTINGENCIA PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION PARA RESIDUOS SOLIDOS EN EL VALLE DE ABURRA	NO	LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA, RELACIONADA EN EL FORMATO 4, FOLIO 134, NO FUE ANEXADA, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	
	DISEÑO DEL SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y LIXIVIADOS PARA LA ZONA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL PARQUE AMBIENTAL LA PRADERA	NO	EN LA CERTIFICACION ALLEGADA NO ES CLARA SU PARTICIPACION COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENOS SANITARIOS, YA QUE EL EL CARGO ESPECIFICADO ES EL DE ASESOR DEL DISEÑO HIDRAULICO.	
	DISEÑO PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN LOS VASOS LA CARRILERA Y LA MUSICA (PARQUE AMBIENTAL LA PRADERA), Y EN LA PARTE ALTA DEL RELLENO SANITARIO CURVA DE RODAS	SI	LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA, RELACIONADA EN EL FORMATO 4, FOLIO 134, NO FUE ANEXADA, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA, RELACIONADA EN EL FORMATO 4, SE ANEXA EN LA SUBSANACION REQUERIDA EN CERTIFICACION DADA POR INTEINSA
	ESTUDIO HIDROLOGICO Y CLIMATICO PARA EL VAASO ALTAIR EN LA PRADERA Y ASESOR DE LOS DISEÑOS HIDRAULICOS DEL MISMO	NO	LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA, RELACIONADA EN EL FORMATO 4, FOLIO 134, NO FUE ANEXADA, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	

Observación General: Con las certificaciones y documentación aportada desde el folio 173 al 185, no es posible verificar que el profesional se haya desempeñado como especialista ambiental en contratos de estudios y diseños y/o interventoría a los estudios y diseños de rellenos sanitarios, así como no es posible verificar el requerimiento particular " Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios."

Observación General: De acuerdo a lo presentado en la subsanación y en el oficio donde entrega la documentación dice " Para subsanar este requerimiento se presenta nuevamente el Formato No. 4 para relacionar sólo los proyectos que tienen certificación, las cuales se aportarán como anexos a esta comunicación." pero este formato no se aporó por consiguiente no se puede verificar lo enunciado de acuerdo a lo solicitado en los terminos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - HIDROSUELOS S.A.S.

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-037-2015
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento	28/09/2015
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
Proponente:	HIDROSUELOS S.A.S.
Integrantes y % de Participación:	N/A
Representante Legal:	JUAN JOSE VELASCO ESCOBAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del PE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 826.562.200	Pesos
	\$ 1.283	SMMLV

Contrato 1	El contrato numero 014 - 2010 EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION
Objeto	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, PREDISEÑOS (FASE 1) Y DE LOS DISEÑOS (FASE 2) DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE NAVARRO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI

	Día	Mes	Año
Fecha de suscripción del contrato o de la ultima adición	19	4	2010
Valor (pesos):	\$ 870.000.000,00		
Valor (SMMLV)	\$ 1.689,32		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	HIDROSUELOS E.U. 100%
Actividades asociadas:	

Observaciones: Entre folio 61 y el folio 76 el proponente entrega informacion referente al contrato 1 para evaluar. No obstante con la documentación aportada no se acredita experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS SI NO DE RECOLECCION DE LIXIVIADOS, razón por la cual no se da acredita lo establecido en el numeral 3,2,5,1 los terminos de referencia.

Observaciones subsanación: De acuerdo a los documentos presentados por el oferente dentro de la subsanación evidencia con la documentación presentada y de acuerdo al artículo 90 del Decreto 1713 de 2002 y demás normas que aplican, se constató que la información presentada por el proponente se ajusta a lo solicitado dentro de los TDR respecto a los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, razón por la cual se acredita lo establecido en el numeral 3,2,5,1.

Cumple:	SI
----------------	----

Contrato 2
Objeto

El contrato numero 011 - 2006 EMPRESA TRIPLE A DE BARRANQUILLA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO DE BARRANQUILLA

	Día	Mes	Año
Fecha de suscripción del contrato o de la última adición	2	1	2006
Valor (pesos):	\$ 298.397.419,00		
Valor (SMMLV)	\$ 731,37		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	HIDROSUELOS E.U. 100%		
Actividades asociadas:			
Observaciones:	Entre el folio 77 y el folio 96 el proponente entrega información referente al contrato 2 para evaluar. Con la certificación el proponente acredita experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA LA CIUDAD DE BARRANQUILLA		

Cumple: SI

Contrato 3

El contrato HIDROSUELOS E.U. EMPRESA INTERASEO ECUADOR S.A.

Objeto

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑOS DE INGENIERIA GENERAL Y DEL DETALLE DEL RELLENO SANITARIO INGA II DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ECUADOR

Fecha de suscripción del contrato o de la última adición

Día	Mes	Año
16	1	2007

Valor (pesos):

\$ 287.446.340,00

Valor (SMMLV)

\$ 662,78

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

HIDROSUELOS E.U. 100 %

Actividades asociadas:

Observaciones:

Entre el folio 97 y el folio 102 el proponente entrega información referente al contrato 3 para evaluar. Con la información presentada se certifica experiencia en ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑOS DE INGENIERIA Y DE DETALLE DEL RELLENO SANITARIO INGA II DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO , ECUADOR

Cumple: SI
Contrato 4
Objeto

DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE AREQUIPA METROPOLITANA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PERU

Fecha de suscripción del contrato o de la última adición

Día	Mes	Año
12	6	2010

Valor (pesos):

\$ 172.615.983,00

Valor (SMMLV)

\$ 335,18

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

HIDROSUELOS E.U. 100%

Actividades asociadas:

Observaciones:

El contrato HIDROSUELOS E.U. EMPRESA INTERASEO S.A. E.S.P. Entre el folio 103 y el folio 109 el proponente entrega información referente al contrato 4 para evaluar, Se evidencia ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL RELLENO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE AREQUIPA METROPOLITANA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, PERU (CON UNA POBLACION APROXIMADA DE 1.050.000)

Cumple: SI
Observacion General:

EN LA EXPERIENCIA EXPECIFICA CUMPLE EN EL CONTRATO 2, 3 Y 4 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL CONTRATO 1 NO SE EVIDENCIA LA EXPERIENCIA DE DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de Proyecto	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario y/o Ambiental. Experiencia general: 10 años	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes. Número de proyectos requeridos: Tres (3)
Especialista Ambiental 2	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área de Ambiental. Experiencia general: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento particular: Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios. Número de proyectos requeridos: tres (3)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
Nacionalidad:

Profesión:
Convalidación y homologación de título
Ministerio de Educación:

No. Tarjeta Profesional:
Fecha de expedición de La T.P

Vigencia título:

Años de experiencia

Título Posgrado:
Convalidación y homologación de posgrado
Ministerio de Educación:

MARIA ALEXANDRA DEGIOVANNI BEHAINE	
50.921.896	
COLOMBIANA	
INGENIERA AMBIENTAL	
N/A	
05238-0900092	
21/02/2002	
SI	
13	
ESPECIALISTA EN GESTION Y AUDITORIA MEDIO AMBIENTAL	
N/A	

Observaciones:

EL PERFIL PROPUESTO CUMPLE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 112 AL 150)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Especifica	Cumple	Observaciones
Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	DISEÑO DE LA ETAPA 3 DEL RELLENO SANITARIO CERRO PATACON-PANAMA (CON UNA POBLACION ESTIMADA A ATENDER DE 3.405.813 HBITANTES, CENSO DE 2010	SI	ADJUNTA CERTIFICACION SUSCRITA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE HIDROSUELOS SAS DONDE INFORMA QUE LA PROFESIONAL DESEMPEÑO EL CARGO DE DIRECTORA EN EL PROYECTO MENCIONADO ENTRE OTROS.
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL RELLENO SANITARIO LOS CORAZONES, VALLEDUPAR, CESAR. (CON UNA POBLACION ESTIMADA A ATENDER DE 762.941 HABITANTES)	SI	ADJUNTA CERTIFICACION SUSCRITA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE HIDROSUELOS SAS DONDE INFORMA QUE LA PROFESIONAL DESEMPEÑO EL CARGO DE DIRECTORA EN EL PROYECTO MENCIONADO ENTRE OTROS.
Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE CELDAS DE SEGURIDAD, RELLENO SANITARIO LOS POCITOS, BARRANQUILLA (CON UNA POBLACION ESTIMADA A ATENDER DE 1.146.359 DE HABITANTES CNSO DANE 2005 Y CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1848 TON/DIA	SI	ADJUNTA CERTIFICACION SUSCRITA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE HIDROSUELOS SAS DONDE INFORMA QUE LA PROFESIONAL DESEMPEÑO EL CARGO DE DIRECTORA EN EL PROYECTO MENCIONADO ENTRE OTROS.

Observación General: ADJUNTA CERTIFICACION SUSCRITA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE HIDROSUELOS SAS DONDE INFORMA QUE LA PROFESIONAL DESEMPEÑO EL CARGO DE DIRECTORA EN EL PROYECTO MENCIONADO ENTRE OTROS.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Profesional 2:	YENNY MARCELA GOMEZ CASTAÑO
No. del Documento de Identificación:	30.337.630
Nacionalidad:	COLOMBIANA
Profesión:	INGENIERA AMBIENTAL
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	25238-129011 CND
Fecha de expedición de La T.P	22/03/2006
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	9
Título Posgrado:	ESPECIALISTA EN GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

Observaciones: EL PERFIL PROPUESTO CUMPLE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 151 AL 171)			
Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO " PLAN DE CIERRE,CLAUSURA Y RESTAURACION AMBIENTAL Y DISEÑO DEL NUEVO VASO DE DISPOSICION DEL RELLENO SANITARIO MARMOLEJO,QUIBDO,CHOCO,COLOMBIA"	SI	ADJUNTA CERTIFICACION SUSCRITA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE HIDROSUELOS SAS DONDE INFORMA QUE LA PROFESIONAL PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL EN EL PROYECTO MENCIONADO ENTRE OTROS
	ELABORACION DE PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, INGENIERIA BASICA DE RELLENOS SANITARIOS Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL" PARA LOS MUNICIPIOS DE RIBERALTA, POTOSI Y EL ALTO; BOLIVIA	SI	ADJUNTA CERTIFICACION SUSCRITA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE HIDROSUELOS SAS DONDE INFORMA QUE LA PROFESIONAL PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL EN EL PROYECTO MENCIONADO ENTRE OTROS
Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios.	ELABORACION DEL PLAN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS, EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL DISEÑO DE RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA	SI	ADJUNTA CERTIFICACION SUSCRITA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE HIDROSUELOS SAS DONDE INFORMA QUE LA PROFESIONAL PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL EN EL PROYECTO MENCIONADO ENTRE OTROS

Observación General: EL PERFIL PROPUESTO CUMPLE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO ESTRATEGIA RS-TUMACO

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-037-2015
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento	28/09/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO ESTRATEGIA RS-TUMACO
Integrantes y % de Participación:	CIC GEOMATICA SA 50% - SUKA SA ESP 50%
Representante Legal:	ALVARO ANDRES CARDONA MARTINEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del PE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 826.562.200	Pesos
	\$ 1.283	SMMLV

Contrato 1
Objeto

DISEÑOS DEFINITIVOS DEL RELLENO REGIONAL PARQUE ECOLÓGICO PAN DE AZÚCAR Y ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

Fecha de suscripción del contrato o de la última adición

Día	Mes	Año
15	2	2006

Valor (pesos):

\$ 650.000.000,00

Valor (SMMLV)

\$ 1.593,14

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Observaciones:

A folio 89 se adjunta certificación emitida PAN DE AZÚCAR PARQUE ECOLÓGICO, suscrita por Juan Manuel Muñoz Rojas, en calidad de Representante Legal, mediante la cual se certifica que la firma CIC GEOMATICA S.A., elaboró los "DISEÑOS DEFINITIVOS DEL RELLENO REGIONAL PARQUE ECOLÓGICO PAN DE AZÚCAR Y ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS" y fue desarrollado a satisfacción. Adicionalmente en el folio 90-91 presenta certificación adicional en donde se relacionan las actividades desarrolladas dentro del diseño referenciado. Debido a que en la certificación no se evidencia la fecha de suscripción del contrato, el proponente deberá presentar el documento que permita realizar dicha verificación. Esto en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 3.2.5.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - "C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar". En consideración a lo observado, no es posible establecer la fecha de suscripción del contrato, y en caso de adiciones, la última de ellas. Adicionalmente en la certificación no se evidencia la población a beneficiar. Así mismo, no acredita lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 3.2.5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. En consecuencia el proponente deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.

Observaciones Subsanación:

En la etapa de subsanación adjuntan copia del contrato No. 001 de 2006, en donde se evidencia la fecha de suscripción del mismo. Adicionalmente respecto a la población beneficiada del proyecto el proponente aclara lo siguiente: "...1. Dentro de la certificación anexada a la propuesta se afirma que el área de influencia del relleno sanitario diseñado es la ciudad de Santiago de Cali y su área de influencia. 2 La ciudad de Santiago de Cali según el censo realizado por el Dane en el año 2005 tendría una población estimada de 2.144.860 para el año 2006. Este análisis se hace atendiendo los términos de referencia del proceso en cuestión. 3 Dentro de la certificación anexada en la propuesta se afirma que los parámetros del diseño realizado y recibido a satisfacción establecen 1700 toneladas/día. En atención a esta información debe tenerse en cuenta que un individuo produce 0.7 Kg/día de residuos sólidos. Si hacemos el cálculo obtendríamos que el relleno sanitario diseñado tiene capacidad para atender a una población de 2.428.571.42 Hab. Teniendo en cuenta lo anterior es evidente que el relleno sanitario diseñado tiene una población beneficiaria de más de 200.000 habitantes por lo que se cumple con lo exigido por la entidad..."
Mediante la documentación aportada y la aclaración respecto a la población beneficiada el proponente cumple con lo requerido en los TR.

Cumple:

SI

Contrato 2
Objeto

REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA, FORTUL, ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CUBARA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Fecha de suscripción del contrato o de la última adición

Día	Mes	Año
2	7	2008

Valor (pesos):

\$ 131.718.000,00

Valor (SMMLV)

\$ 2,85

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

1%

Actividades asociadas:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Observaciones:

A folio 93 se adjunta certificación emitida JORGE ELIECER CARO BELLO, suscrita por Jorge Eliecer Caro Bello, en calidad de Interventor del contrato por parte de la corporación autónoma regional de la Orinoquia - Corporinoquia, mediante la cual se certifica que la firma el CONSORCIO PLATAFORMA AMBIENTAL ARAUCA, el cual está conformado por la firmas: (Plataforma Ingeniería y Cia. Ltda 39% - Grupo Roca SA 30% - Gestión y Resultados Ltda 30% y CICGEOMATICA S.A 1%), ejecuto a satisfacción el siguiente contrato de consultoría "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA, FORTUL, ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CUBARA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". En la certificación no se evidencia la población a beneficiar. Esto en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 3.2.5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Adicionalmente en dicha certificación quien la está suscribiendo es el interventor externo y no entidad contratante de los diseños. Esto en atención a lo establecido en los términos de referencia y Adenda No.1 en el numeral: 3.2.5.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - D. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A - Alternativa B - Alternativa C. En consecuencia el proponente deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.

Observaciones Subsanación:

En la etapa de subsanación adjuntan copia del contrato No. 100.14.08.028 y acta de liquidación, en donde se evidencia que el consorcio ambiental Arauca fue el contratista del contrato de consultoría referenciado y la entidad contratante fue la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-Corporinoquia. Igualmente el contrato referido no alcanza la población beneficiada requerida por los TR, sin embargo es tendido en cuenta para acreditar valor.

Cumple:

SI

Observación General:

Las certificaciones aportadas de los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.



Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de Proyecto	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario y/o Ambiental. Experiencia general: 10 años	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes. Número de proyectos requeridos: Tres (3)
Especialista Ambiental 2	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área de Ambiental. Experiencia general: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento particular: Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios. Número de proyectos requeridos: tres (3)



Profesional 1:	Diego Roberto Martínez Zarate	
No. del Documento de Identificación:	79.904.371	
Nacionalidad:	COLOMBIANA	
Profesión:	INGENIERO CIVIL	
Convalidación y homologación de título		
Ministerio de Educación:	N/A	
No. Tarjeta Profesional:	2520273875CND	
Fecha de expedición de La T.P	24/09/1998	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	26	
Título Posgrado:		N/A
Convalidación y homologación de posgrado		
Ministerio de Educación:	N/A	

Observaciones:	Presenta en los Folios: 97-100, Fotocopia de Matricula Profesional, Fotocopia de Diploma y Acta Grado de Pregrado, Certificado de Vigencia de Matricula.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 101-104)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones	Observaciones Subsanación
Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	DISEÑOS DEFINITIVOS DEL RELLENO REGIONAL PARQUE ECOLÓGICO PAN DE AZÚCAR Y ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	SI	A folio 101 se adjunta certificación emitida por CIC GEOMATICA SA, suscrita por Carlos Alberto Cardona Canal, en calidad de Representante Legal, mediante la cual se certifica que el Ingeniero Diego Roberto Martínez, se desempeñó como Coordinador de proyecto en los siguientes proyectos: "DISEÑOS DEFINITIVOS DEL RELLENO REGIONAL PARQUE ECOLÓGICO PAN DE AZÚCAR Y ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ". En la certificación no se evidencia la población a beneficiar. Esto en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 3.2.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA HABILITAR LA PROPUUESTA - "Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes2. En consecuencia el proponente deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.	En la etapa de subsanación adjuntan certificación emitida por CIC GEOMATICA SA en donde aclaran la población beneficiada con el diseño del proyecto referenciado. Mediante la documentación aportada y la aclaración respecto a la población beneficiada el proponente cumple con lo requerido en los TR.

	<p>ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.</p>	<p>SI</p>	<p>A folio 101 se adjunta certificación emitida por CIC GEOMATICA SA, suscrita por Carlos Alberto Cardona Canal, en calidad de Representante Legal, mediante la cual se certifica que el Ingeniero Diego Roberto Martínez, se desempeñó como Coordinador de proyecto en los siguientes proyectos: "ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.". Adicionalmente adjunta en folio 101B-101F Acta de liquidación del contrato de consultoría en referencia en donde se evidencia que el Consorcio RS06 la liquidación de dicho contrato, en este sentido anexan en folio 102-104 Documento consorcial que permite evidencia la conformación de dicho consorcio, confirmando la participación de la firma CIC GEOMATICA SA con un 33% de participación. En la certificación no se evidencia la población a beneficiar. Esto en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 3.2.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA HABILITAR LA PROPUESTA - "Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes2. En consecuencia el proponente deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	<p>En la etapa de subsanación aclaran que la población proyectada para el municipio de Leticia al año 2006 es de: 38.234 Hab. Sin embargo cumple con el requerimiento particular "Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios". Mediante la documentación aportada y la aclaración respecto a la población beneficiada el proponente cumple con lo requerido en los TR.</p>
<p>Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes.</p>	<p>REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA, FORTUL, ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CUBARA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.</p>	<p>SI</p>	<p>A folio 101 presenta certificación emitida por CIC GEOMATICA SA, suscrita por Carlos Alberto Cardona Canal - Representante Legal, en la cual se certifica que el Ing. Diego Roberto Martínez, se desempeñó como Coordinador de proyecto en los siguientes proyectos: "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA, FORTUL, ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CUBARA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.". Adicionalmente adjunta en folio 101A certificación emitida JORGE ELIECER CARO BELLO, suscrita por Jorge Eliecer Caro Bello, en calidad de Interventor del contrato por parte de la corporación autónoma regional de la Orinoquía, mediante la cual se certifica que el CONSORCIO PLATAFORMA AMBIENTAL ARAUCA, en el cual la firma CICGEOMATICA S.A tiene participación de 1% y ejecuto a satisfacción dicho contrato. En la certificación no se evidencia la población a beneficiar. Esto en atención a lo establecido en los TR en el numeral: 3.2.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA HABILITAR LA PROPUESTA - "Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes". En consecuencia el proponente deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	<p>Igualmente el contrato referido no alcanza la población beneficiada requerida por los TR, sin embargo SI cumple con el requerimiento particular "Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios". Mediante la documentación aportada y la aclaración respecto a la población beneficiada el proponente cumple con lo requerido en los TR.</p>

Observación General: El proponente en la etapa de subsanación apporto los documentos y aclaro las solicitudes realizadas, cumpliendo así con el profesional propuesto.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	Sandra Ruiz Ruiz
No. del Documento de Identificación:	52.882.127
Nacionalidad:	COLOMBIANA
Profesión:	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	25260-104764CND
Fecha de expedición de La T.P	19/02/2004
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	11
Título Posgrado:	ESPECIALISTA EN AMBIENTE Y DESARROLLO LOCAL
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

Observaciones:	Presenta en los Folios: 107-110, Fotocopia de Matricula Profesional, Fotocopia de Diploma de Pregrado y Posgrado, Certificado de Vigencia de Matricula.
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 111-112)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	DISEÑOS DEFINITIVOS DEL RELLENO REGIONAL PARQUE ECOLÓGICO PAN DE AZÚCAR Y ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	SI	A folio 111 se adjunta certificación emitida por CIC GEOMATICA SA, suscrita por Carlos Alberto Cardona Canal, en calidad de Representante Legal, mediante la cual se certifica que a Ing. Sandra Ruiz Ruiz, se desempeñó como Especialista Ambiental en los siguientes proyectos: "DISEÑOS DEFINITIVOS DEL RELLENO REGIONAL PARQUE ECOLÓGICO PAN DE AZÚCAR Y ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ". En consecuencia el profesional cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	SI	A folio 111 se adjunta certificación emitida por CIC GEOMATICA SA, suscrita por Carlos Alberto Cardona Canal, en calidad de Representante Legal, mediante la cual se certifica que a Ing. Sandra Ruiz Ruiz, se desempeñó como Especialista Ambiental en los siguientes proyectos: "ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.". En consecuencia el profesional cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios.	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA, FORTUL, ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CUBARA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	SI	A folio 111 se adjunta certificación emitida por CIC GEOMATICA SA, suscrita por Carlos Alberto Cardona Canal, en calidad de Representante Legal, mediante la cual se certifica que a Ing. Sandra Ruiz Ruiz, se desempeñó como Especialista Ambiental en los siguientes proyectos: "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA, FORTUL, ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CUBARA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.". En consecuencia el profesional cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Observación General: El profesional propuesto para Director de proyecto no cumple y debe allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia. El profesional propuesto para Especialista Ambiental cumple la experiencia requerida.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - HIDROMECÁNICAS LTDA

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-037-2015
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento	17/09/2015
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
Proponente:	HIDROMECÁNICAS LTDA
Integrantes y % de Participación:	N/A
Representante Legal:	JAVIER ANDRÉS CASTILLA CONDE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del PE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 826.562.200	Pesos
	\$ 1.283	SMMLV

Contrato 1

Objeto	DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PROYECTO PIEDEMONTE I, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
	Día	Mes	Año
Fecha de suscripción del contrato o de la ultima adición			1995
Valor (pesos):	\$ 236.866.922,00		
Valor (SMMLV)	\$ 1.666,61		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	DISEÑO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE LAS TÉCNICAS DE RELLENO SANITARIO E INCINERACIÓN. EL DISEÑO SANITARIO DISEÑADO PREVEE ÁREAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES.		
Observaciones:	<p>MEDIANTE EL CERTIFICADO ALLEGADO FIRMADO POR LA EMPRESA BP EXPLORATION EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLICITADO EN LOS TDR ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES.</p> <p>1. LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN SUMAR, EN SU CONJUNTO, UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 1.0 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, EXPRESADO EN SMMLV.</p> <p>2. MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, DEBE SER DE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PE EXPRESADO EN SMMLV.</p>		

Cumple:	SI
----------------	----

**Contrato 2****Objeto**

ESTUDIOS Y DISEÑO DE UN RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ

Fecha de suscripción del contrato o de la última adición

Día	Mes	Año
		1993

Valor (pesos):

\$ 85.000.000,00

Valor (SMMLV)

\$ 861,20

Tipo de Proponente:

PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

ESTUDIO Y DISEÑO DE UN RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Observaciones:

MEDIANTE EL CERTIFICADO ALLEGADO FIRMADO POR LA EMPRESA EDIS EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLICITADO EN LOS TDR ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES.

1. LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN SUMAR, EN SU CONJUNTO, UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 1.0 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, EXPRESADO EN SMMLV.
2. MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, DEBE SER DE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PE EXPRESADO EN SMMLV.
3. MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Cumple:

SI

Contrato 3**Objeto**

DISEÑO FINAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO DE BUENAVENTURA

Fecha de suscripción del contrato o de la última adición

Día	Mes	Año
25	6	1997

Valor (pesos):

\$ 119.485.945,00

Valor (SMMLV)

\$ 468,97

Tipo de Proponente:

Unión Temporal

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

80%

Actividades asociadas:

DISEÑO FINAL Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Observaciones:

MEDIANTE EL CERTIFICADO ALLEGADO FIRMADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLICITADO EN LOS TDR YA QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL VALOR EN SMMLV, DEBIDO A QUE NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO TAL CUAL LO EXIGE LOS TDR EN SU CAPÍTULO 1.19.1 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA.

MEDIANTE EL CERTIFICADO ALLEGADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 144 CON FECHA DEL 25 DE JUNIO DE 1997, EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLICITADO EN LOS TDR ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES.

1. LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN SUMAR, EN SU CONJUNTO, UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 1.0 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, EXPRESADO EN SMMLV.
2. MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, DEBE SER DE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PE EXPRESADO EN SMMLV.
3. MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Observaciones SUBSANACIÓN:**Cumple:**

SI



Contrato 4
Objeto

REDISEÑO DEL RELLENO SANITARIO FASE II PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON CAPACIDAD DE 790 TON/D DE RESIDUOS SÓLIDOS

Fecha de suscripción del contrato o de la última adición

Día	Mes	Año

Valor (pesos):

\$ 20.042.225,00

Valor (SMMLV)

#N/A

Tipo de Proponente:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

REDISEÑO DEL RELLENO SANITARIO- FASE II

Observaciones:

MEDIANTE EL CERTIFICADO ALLEGADO FIRMADO POR LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTOS ESPECIALES S.A. E.S.P., EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLICITADO EN LOS TDR YA QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL VALOR EN SMMLV, DEBIDO A QUE NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO TAL CUAL LO EXIGE LOS TDR EN SU CAPÍTULO 1.19.1 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA .

Observaciones SUBSANACIÓN:

EL PROPONENTE SOLICITA SE LE TENGA EN CUENTA LA FECHA DE INICIO PARA LA CONVERSIÓN EN SMMLV, NO OBSTANTE DICHA SOLICITUD NO ES TENIDA EN CUENTA YA QUE LOS TDR SON CLAROS EN CUANTO A QUE SE REQUIERE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL MISMO EN LA CUAL SE HAYA ADICIONADO DINERO, COMO LO MANIFIESTAN LOS TDR EN SU CAPÍTULO 3.2.5.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE POR LO TANTO LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO ES TENIDA EN CUENTA PARA EVALUAR LA CONDICIÓN PARTICULAR DE VALOR.

Cumple:

SI

<p>Observacion General:</p>	<p>MEDIANTE LOS CONTRATOS ALLEGADOS DE LOS CONTRATOS 1 Y 2 EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLICITADO EN LOS TDR ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN SUMAR, EN SU CONJUNTO, UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 1.0 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, EXPRESADO EN SMMLV. 2. MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, DEBE SER DE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PE EXPRESADO EN SMMLV. 3. MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. <p>MEDIANTE LOS CONTRATOS ALLEGADOS DE LOS CONTRATOS 3 Y 4 EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLICITADO EN LOS TDR YA QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL VALOR EN SMMLV, DEBIDO A QUE NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO TAL CUAL LO EXIGE LOS TDR EN SU CAPÍTULO 1.19.1 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA .</p>
<p>Observacion Subsanación:</p>	<p>MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN ALLEGADA DE LOS CONTRATOS 1,2 y 3 EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA EN LOS TDR ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN SUMAR, EN SU CONJUNTO, UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 1.0 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, EXPRESADO EN SMMLV. 2. MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, DEBE SER DE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PE EXPRESADO EN SMMLV. 3. MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. <p>MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN ALLEGADA DEL CONTRATO #4 EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA EN LOS TDR, EN EL COMPONENTE VALOR YA QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL VALOR EN SMMLV, DEBIDO A QUE NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ÚLTIMA ADICIÓN AL MISMO TAL CUAL LO EXIGE LOS TDR EN SU CAPÍTULO 3.2.5.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE POR LO TANTO LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO ES TENIDA EN CUENTA PARA EVALUAR LA CONDICIÓN PARTICULAR DE VALOR.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de Proyecto	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario y/o Ambiental. Experiencia general: 10 años	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes. Número de proyectos requeridos: Tres (3)
Especialista Ambiental 2	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área de Ambiental. Experiencia general: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento particular: Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios. Número de proyectos requeridos: tres (3)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 Ministerio de Educación:
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

EVILARIO CASTILLA QUIÑONES	
17.169.192	
COLOMBIA	
INGENIERO CIVIL	
N/A	
10687 CND	
16 JUNIO DE 1971	
SI	
44	
	N/A
N/A	

Observaciones:	EL PROFESIONAL PROPUESTO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LOS TDR
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 39-41)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los	FOLIO : 40 DISEÑO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE LA TÉCNICA DE RELLENO SANITARIO E INCINERACIÓN. EL RELLENO SANITARIO DISEÑADO PREVEE ÁREAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES, LA FIRMA ELABORÓ IGUALMENTE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADOS AL PLAN DE MANEJO.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO/EN: DIRECTOR O COORDINADOR EN CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS.
Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	FOLIO:41 DISEÑO, ESTUDIOS Y PLAN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO/EN: DIRECTOR O COORDINADOR EN CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS.
Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y	FOLIO:41 REDISEÑO DEL RELLENO SANITARIO FASE II PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO/EN: DIRECTOR O COORDINADOR EN CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS.
Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes.	FOLIO:39 ESTUDIO DE DISEÑO DE UN RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO/EN: DIRECTOR O COORDINADOR EN CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS. MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE PUEDE VERIFICAR EL REQUERIMIENTO PARTICULAR EL CUAL MANIFIESTA: MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS DEBE CERTIFICAR LA PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR O COORDINADOR EN CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES.

Observación General: EL PROFESIONAL CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LOS TDR EN SUS REQUERIMIENTOS PARTICULARES

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Profesional 2:**

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Profesión:

Convalidación y homologación de título

No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedición de La T.P

Vigencia título:

Años de experiencia

Título Posgrado:

Convalidación y homologación de posgrado

WILLIAM RODRIGO BAYONA	
79.515.564	
COLOMBIA	
INGENIERO CIVIL	
N/A	
2520246741 CND	
13/05/1993	
SI	
22	
MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN SANITARIA	
N/A	

Observaciones:	EL PROFESIONAL PROPUESTO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LOS TDR
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO XXX)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los	DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PROYECTO PIEDEMONTE I, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: COMO/EN: ESPECIALISTA AMBIENTAL EN CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENOS SANITARIOS.
Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	DISEÑO FINAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO DE BUENAVENTURA	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: COMO/EN: ESPECIALISTA AMBIENTAL EN CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENOS SANITARIOS.
Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios.	REDISEÑO DEL RELLENO SANITARIO FASE II PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON CAPACIDAD DE 790 TON/D DE RESIDUOS SÓLIDOS DISEÑO DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CELDAS DE SEGURIDAD EN EL LOTE DE CORPRODUCTOS EN LA PLANTA DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: COMO/EN: ESPECIALISTA AMBIENTAL EN CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS.

Observación General: EL PROFESIONAL CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LOS TDR EN SUS REQUERIMIENTOS PARTICULARES
--

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO SA ESP

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-037-2015
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento	28/09/2015
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
Proponente:	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO SA ESP
Integrantes y % de Participación:	
Representante Legal:	ALVARO ANDRES CARDONA MARTINEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del PE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	SI

Presupuesto Estimado:

\$	826.562.200	Pesos
\$	1.283	SMMLV

Contrato 1
Objeto

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO ANTANAS

	Día	Mes	Año
Fecha de suscripción del contrato o de la última adición	3	3	1997
Valor (pesos):	\$ 826.562.200,00		
Valor (SMMLV)	\$ 4.805,45		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100%

Actividades asociadas: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Observaciones: A folio 27-28 se adjunta certificación emitida ALCALDIA DE PASTO, suscrita por Harold Guerrero López, en calidad de Alcalde, mediante la cual se certifica que la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO SA ESP, ha desarrollado el "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO ANTANAS" y que las obras y actividades mencionadas se han ejecutado y se continúan ejecutando satisfactoriamente. Debido a que en la certificación no se evidencia la fecha de suscripción del contrato, el proponente deberá presentar el documento que permita realizar dicha verificación. Esto en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 3.2.5.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - "C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar". En consideración a lo observado, no es posible establecer la fecha de suscripción del contrato, y en caso de adiciones, la última de ellas. Adicionalmente en la certificación no se evidencia la población a beneficiar. Así mismo, no se acredita la experiencia específica establecida en el numeral: 3.2.5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RELLENOS SANITARIOS PARA UNA POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200.000 HABITANTES SEGÚN LAS PROYECCIONES DEL CENSO DANE 2005 PARA EL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. En consecuencia el proponente deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.

Observaciones Subsanación: En la etapa de subsanación adjuntan certificación aclaratoria en donde se evidencia que la empresa metropolitana se Aseo de Pasto Emas Pasto presta los servicios de comercialización, barrido, recolección y transporte, y disposición final de residuos sólidos en el municipio desde el 3 de marzo de 1997, además que la fecha inicial de los estudios fue el 10 de julio de 2002 y terminaron el 29 de septiembre de 2003, fecha en la cual se expidió la Resolución 277 de 2003, mediante la cual se concede licencia ambiental para el proyecto denominado "Manejo de Residuos sólidos en el Municipio de Pasto y por medio de la cual se aprueban los diseños y estudios del relleno Sanitario Antanas presentados por EMAS PASTO dentro del Estudio de Impacto Ambiental, en la misma también se evidencia la población a beneficiar 312.759 Hab. Mediante la documentación aportada y la aclaración respecto a la población beneficiada el proponente cumple con lo requerido en los TR.

Cumple: SI

Observacion General: Las certificación aportada del contrato No. 1, cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.



Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de Proyecto	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario y/o Ambiental. Experiencia general: 10 años	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes. Número de proyectos requeridos: Tres (3)
Especialista Ambiental 2	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área de Ambiental. Experiencia general: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Requerimiento particular: Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios. Número de proyectos requeridos: tres (3)



Profesional 1:	Nelson de Jesus Gonzales Hoyos
No. del Documento de Identificación:	10.225.566
Nacionalidad:	COLOMBIANA
Profesión:	INGENIERO QUIMICO
Convalidación y homologación de título	
Ministerio de Educación:	N/A
No. Tarjeta Profesional:	1612
Fecha de expedición de La T.P	11/04/1989
Vigencia título:	NO
Años de experiencia	26
Título Posgrado:	Especialización en Ingeniería Ambiental
Convalidación y homologación de posgrado	
Ministerio de Educación:	N/A

Observaciones:	Presenta en los Folios: 34-48, Hoja de Vida, Fotocopia de Matrícula Profesional, Fotocopia de Diploma de Posgrado. No presenta el Certificado de Vigencia de Matrícula y Fotocopia de Diploma de Pregrado. Sin embargo no cumple con la formación académica requerida en los TR en su numeral: 3.2.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA HABILITAR LA PROPUESTA - Director de Proyecto - Formación Académica: "Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario y/o Ambiental".
Observaciones Subsanación:	En la etapa de subsanación el proponente manifiesta: "...la persona designada para el cargo de Director de Proyecto, tiene como estudios de posgrado especialista en Ingeniería Ambiental con Énfasis en Sanitaria, complementando así la formación académica requerida para la Convocatoria, razón por la cual es una persona apta y con los conocimientos necesarios y suficientes para llevar a cabo el objeto de establecido en los Términos de Referencia, si bien es cierto tiene como profesión de pregrado formación académica como "Ingeniero Químico", tiene experiencia general y específica que cumple a cabalidad con lo solicitado en los Términos de Referencia para poder llevar a cabo el objeto de la Convocatoria, puesto que tal como se evidencia en las certificaciones ha prestado sus servicios en calidad de Director, Coordinador o Interventor de los diferentes proyectos en los que ha participado..." Mediante la documentación o aclaración respecto a la formación profesional propuesta no cumple con lo requerido en los TR.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 49-52)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones	Observaciones Subsanación
Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	Asesor en el área de manejo ambiental	SI	A folio 49 se adjunta certificación emitida por EMAS SA ESP, suscrita por María Luisa Arbeláez Patiño, en calidad de Directora Técnica, mediante la cual se certifica que el Ingeniero Nelson de Jesús Gonzales Hoyos, es el asesor en el área de manejo ambiental, en temas como: Diseño, manejo de aguas residuales, aseo y cumplimiento plan manejo ambiental. En la certificación no se evidencia el cargo como Director o Coordinador. Esto en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 3.2.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA HABILITAR LA PROPUESTA - "Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios" y "Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes". En consecuencia el proponente no cumple con lo establecido en los términos de referencia y deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.	En la etapa de subsanación adjuntan certificación aclaratoria en donde se evidencia que el ingeniero presto los servicios de interventoría técnica del diseño y estudio de impacto ambiental del relleno sanitario del Mocoá (Putumayo) y del sistema de bioremediación de lodos petroleros, manejo residuos sólidos hospitalarios. Así mismo manifiestan que el Ing. actúa como coordinador del contrato en mención. Mediante la documentación aportada y la aclaración respecto a la población beneficiada el proponente cumple con lo requerido en los TR.



	Plan de Manejo Ambiental para el relleno sanitario la esmeralda - Estudio de impacto para la ampliación del relleno sanitario la esmeralda - Estudio de impacto ambiental para la construcción del relleno sanitario regional del Quindío	SI	A folio 50 se adjunta certificación emitida por EMAS SA ESP, suscrita por María Luisa Arbeláez Patiño, en calidad de Directora Técnica, mediante la cual se certifica que la firma consultora MEDIO AMBIENTE INGENIERIA LTDA, cuyo representante legal es el Ingeniero Nelson de Jesús Gonzales Hoyos, y realizo los siguiente estudios: "Plan de Manejo Ambiental para el relleno sanitario la esmeralda - Estudio de impacto para la ampliación del relleno sanitario la esmeralda - Estudio de impacto ambiental para la construcción del relleno sanitario regional del Quindío". En la certificación no se evidencia el cargo como Director o Coordinador. Esto en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 3.2.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA HABILITAR LA PROPUESTA - "Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios" y "Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes2. En consecuencia el proponente no cumple con lo establecido en los términos de referencia y deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.	En la etapa de subsanación adjuntan certificación aclaratoria en donde se evidencia el cargo como Director y se evidencia la población beneficiada (500.000 Hab). Mediante la documentación aportada y la aclaración respecto a la población beneficiada el proponente cumple con lo requerido en los TR.
Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes.	Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)	SI	A folio 51 se adjunta certificación emitida por EMAS SA ESP, suscrita por María Luisa Arbeláez Patiño, en calidad de Directora Técnica, mediante la cual se certifica que el Ingeniero Nelson de Jesús Gonzales Hoyos, está participando como coordinador general y director en la elaboración del "Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)". En la certificación no se evidencia la elaboración o interventoría a de Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios. Esto en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral: 3.2.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA HABILITAR LA PROPUESTA - "Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios" y "Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes2. En consecuencia el proponente no cumple con lo establecido en los términos de referencia y deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.	En la etapa de subsanación adjuntan certificación aclaratoria en donde se evidencia el cargo como coordinador en el área de manejo ambiental, en temas como estudio y diseño de rellenos sanitarios, diseño manejo de aguas residuales, aseo y cumplimiento del plan de manejo ambiental del EMAS SA ESP. Mediante la documentación aportada y la aclaración respecto a la población beneficiada el proponente cumple con lo requerido en los TR.

Observación General: El personal propuesto no cumple con la formación profesional. En consecuencia el proponente no ACREDITA lo establecido en los términos de referencia y deberá allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.

Cumple Formación Académica	NO
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	NO



Profesional 2:	Diana Constanza Cardenas Villamizar
No. del Documento de Identificación:	30.305.848
Nacionalidad:	COLOMBIANA
Profesión:	INGENIERA CIVIL
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	1720235467
Fecha de expedición de La T.P	17/05/1990
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	15
Título Posgrado:	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL CON ENFASIS EN SANITARIA - MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

Observaciones: Presenta en los Folios: 53-71, Hoja de Vida, Fotocopia de Diploma y Acta de Grado de Pregrado y Posgrado. En folio 75 Fotocopia de Matrícula Profesional, En folio 81 Certificado de Vigencia de Matrícula.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 72-)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Especialista Ambiental en contratos de Estudios y Diseños y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de Rellenos Sanitarios.	Estudio de impacto ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario en el municipio de Quimbaya Quindío	SI	A folio 76 se adjunta certificación emitida por MEDIO AMBIENTE INGENIERIA LTDA, suscrita por Nelson de Jesús Gonzales Hoyos, en calidad de Gerente, mediante la cual se certifica que la Ing. Diana Constanza Cárdenas Villamizar, Especialista en Ingeniería Ambiental participo en los siguientes proyecto: "Estudio de impacto ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario en el municipio de Quimbaya Quindío". En consecuencia el profesional cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
	Estudio de impacto ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario regional la esmeralda	SI	A folio 76 se adjunta certificación emitida por MEDIO AMBIENTE INGENIERIA LTDA, suscrita por Nelson de Jesús Gonzales Hoyos, en calidad de Gerente, mediante la cual se certifica que la Ing. Diana Constanza Cárdenas Villamizar, Especialista en Ingeniería Ambiental participo en los siguientes proyecto: "Estudio de impacto ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario regional la esmeralda". En consecuencia el profesional cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
Mínimo dos de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Ambiental responsable de la elaboración de los estudios de impacto ambiental para Rellenos Sanitarios.	Estudio de prefactibilidad para el establecimiento de un relleno sanitario regional en el departamento de Quindío	SI	A folio 76 se adjunta certificación emitida por MEDIO AMBIENTE INGENIERIA LTDA, suscrita por Nelson de Jesús Gonzales Hoyos, en calidad de Gerente, mediante la cual se certifica que la Ing. Diana Constanza Cárdenas Villamizar, Especialista en Ingeniería Ambiental participo en los siguientes proyecto: "Estudio de prefactibilidad para el establecimiento de un relleno sanitario regional en el departamento de Quindío ". En consecuencia el profesional cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Observación General: El profesional propuesto para Director de proyecto no cumple y debe allegar documentos que acrediten el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia. El profesional propuesta para Especialista Ambiental cumple la experiencia requerida.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

